



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2110/PAD/004	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21-10-19	<b>BOUC:</b> 24-10-19
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Farmacología	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Farmacología, Farmacognosia y Botánica	
<b>FACULTAD:</b> FARMACIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DESIERTA	

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

#### 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento

Se ha procedido de acuerdo a lo establecido en el baremo oficial de la UCM para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, atendiendo a los méritos acreditados documentalmente por el que se convocan las plazas de Profesor Ayudante Doctor con el perfil de Farmacognosia.

La valoración de la importancia de cada mérito relativo a publicaciones científicas, se ha realizado a partir del siguiente orden descendente: a) publicación en revista indexada atendiendo al primer, segundo, tercer y cuarto cuartil en el JCR del año correspondiente, así como el orden y número de autores; b) capítulos de libro; c) patentes.

Participación en proyectos de investigación (hasta 1 punto): la valoración de la importancia de cada mérito se ha realizado a partir del siguiente orden descendente: a) proyectos en programas internacionales; b) proyectos nacionales competitivos; c) proyectos no competitivos.

Participación en congresos de investigación (hasta 1 punto): las aportaciones a congresos internacionales han sido valoradas con mayor puntuación que a las nacionales.



<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p>
<p>La valoración de la experiencia docente (hasta 2 puntos) de cada candidato se ha realizado sobre la docencia reglada en el ámbito universitario en el perfil relacionado con la plaza (Farmacognosia).</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p>
<p>Se ha valorado siguiendo lo establecido en el baremo de la convocatoria. En lo relativo a las ayudas pre-doctorales y a los contratos o ayudas post-doctorales, se han valorado en función de la duración de los mismos y del tipo de convocatoria.</p> <p>En la valoración de la actividad profesional (hasta 0,5 puntos) se ha tenido en cuenta su relación con el área de conocimiento, así como la duración de la misma.</p>
<p>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p>
<p>Se han valorado estancias acreditadas en centros de investigación, según la escala del baremo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC 29 marzo 2019), teniendo en cuenta la duración de los períodos indicados.</p>
<p>5. Otros aspectos a considerar</p>
<p>Se han valorado los distintos méritos (hasta 1 punto) según el baremo aprobado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.</p> <p>1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.</p>

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

N/A



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14			
RIUS LEIVA, CRISTINA	0,75	0	0	0,75	0	-	-	0,5	0	1,0	0	1,5	0	1,2	1,2	0,5	0	0,5	3,900	-	3,900
LOZANO ESTEVAN, Mª DEL CARMEN	0	0	0	0	2	-	-	0,5	0	0	0,5	1,0	0	0	0	0,6	0,11	0,71	3,710	-	3,710
VAZQUEZ VELASCO, MIGUEL ANGEL	0,75	0	0,475	1,225	0	-	-	0	0,2	0	0,5	0,7	0	0,6	0,6	0	0,25	0,25	2,595	-	2,775
BRETÓN ROMERO, ROSA Mª	0	0	0	0	0	-	-	0,5	0,1	1,0	0	1,6	0	0	0	0,575	0	0,575	2,175	-	2,175
VICENTE RODRIGUEZ, MARTA	0	0	0	0	0	-	-	0,5	0,2	0,5	0	1,2	0	0,3	0,3	0	0,45	0,45	1,950	-	1,950

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)



**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master,

dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 23 de enero de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Juana Benedí González		Firmado: Olga M <sup>a</sup> Palomino Ruiz-Poveda	
Firmado: Sagrario Martín-Aragón Alvarez	Firmado: Teresa Ortega Herández-Agero	Firmado: Francisca Gómez Oliver	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 24 de enero de 2020

Firmado: Raquel San Antolín Velázquez